

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

TRATADO ELEMENTAL

DE

GEOGRAFÍA

por

DON EZEQUIEL SOLANA

(OCTAVA EDICION)

Está escrito este libro, con preferencia, para los alumnos de las Escuelas Normales y para los Maestros que se preparan para actuar en los ejercicios de oposiciones a Escuelas.

Contiene todo lo que puede pedirse a un Maestro en esta materia, si no con una grande extensión, al menos en la parte sustancial, y muy especialmente lo cierto e incontrovertible, buscando siempre lo práctico de las enseñanzas y lo inmediato de sus aplicaciones.

La parte descriptiva está adaptada a las nuevas divisiones políticas y conforme a las más recientes estadísticas.

Forma un volumen de 390 páginas con mapas intercalados.

4 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **El Magisterio Español**.

DE ACTUALIDAD

El programa del Gobierno.—Al disolver las Cortes el Gobierno ha hecho público el programa que dice piensa desarrollar. Había verdadera expectación por conocer ese documento. El representa algo como un compromiso público de lo que ha de hacer. Representa, además, la iniciación de una costumbre, común y corriente en todos los pueblos constitucionales. Siempre que hay elecciones, los distintos partidos expresan públicamente sus ideas, proyectos y programas, para que los electores voten aquello que esté más conforme con sus ideas. En este sentido, la existencia del programa es una novedad.

Pero hemos de confesar que el programa publicado nos ha defraudado un poco. Nos ha defraudado, porque comprende demasiadas cosas, y porque lo vemos lleno de vaguedades. Están los tiempos muy difíciles, y es la situación de los Gobiernos demasiado endeble para tener fe en que pueda realizarse la décima parte de lo que se ofrece. Y un programa de tan amplios y de tan difusos contornos, más parece señuelo para seducir que plan para realizar.

Tiene este programa algo de lo que llevan todas las preparaciones secretas que se anuncian como panacea de las más terribles y variadas enfermedades de la humanidad. Por eso, nos convence difícilmente.

Con estas salvedades, y deseando sinceramente equivocarnos, copiamos de ese programa el párrafo dedicado a la reforma de la enseñanza; dice así:

«Una política pedagógica encaminada a habilitar para la empresas del trabajo y de la cultura al mayor número posible de ciudadanos, completará y embellecerá estas iniciativas de fecunda y sana democracia.

Aunque la repetición del concepto lo haya convertido en vulgar, la política de la escuela es todavía una aspiración no satisfecha en España. La multiplicación de ellas y la difusión de los maestros por todo el país; la modernización y la especialización de las enseñanzas técnicas y profesionales; la facilidad máxima para la educación de la mujer y el acceso estimulado a las más altas posiciones de

cuantos por su aptitud se hallen en condiciones, con ventaja para la colectividad de aspirar a ellas, son otros tantos medios de serena y fecunda transformación social a que el Gobierno cuidará de dar realidad en la «Gaceta.»

Nada tenemos que oponer a estas declaraciones, salvo la falta de precisión. Hubiésemos preferido más ideas y menos palabras. Hubiésemos preferido la declaración ruda, categórica siguiente: «El Gobierno hará crear todas las Escuelas que faltan para cumplir la ley; construirá edificios escolares y equipará el Magisterio a los demás funcionarios técnicos.»

Era más breve y más convincente, aunque, quizá, menos retórico.

Mas, por ahora, habremos de contentarnos con las vaguedades ofrecidas. Lo que interesa más es constituirse fuertemente, para, en su día, y cuando funcionen las Cortes, procurar que no se olviden aun estos vagos ofrecimientos. Todo dependerá de la fuerza que podamos ostentar en los momentos decisivos en que se decide la solución y en que han de estar frente a frente estas dos promesas del Gobierno: mejorar muchísimos servicios (lo cual supone aumento de gastos), y a la vez hacer economías.

Cuando llega el trance de decidir en esos términos contradictorios, suele triunfar el que tiene más robustos organismos y puede exhibir más fuerza. Lo demás se lo lleva el viento. Conste así, para proceder en consecuencia.



De presupuestos escolares.—Persona bien informada, y que estimamos imparcial, nos dice, como aclaración a lo manifestado en nuestro número del 20 de marzo con este mismo epígrafe, que el Inspector de Alava, Sr. Rodríguez, al negar aprobación a algunos presupuestos, y al mandar en varias ocasiones adquirir libros de lectura, no ha pretendido, ni pretende, ejercer funciones que corresponden al Consejo de Instrucción pública, sino que entre los aprobados por éste elijan aquéllos acomodados a la capacidad de los niños, según las secciones o grados en que se encuentren. Ya

advertíamos nosotros que debía haber alguna confusión en lo que se nos decía sobre este asunto.

De todos modos, esperamos que no habrá motivo para nuevas quejas, pues la discreción y prudencia de unos y otros ha de imponerse.

Nosotros, en este asunto, sólo queremos que se respeten los derechos del Magisterio, en la libertad que las leyes le conceden, para que, dentro de lo que tiene aprobado el Consejo de Instrucción pública, elijan aquello que mejor resultado les dé y mejor se acomode a sus aptitudes y sus planes. Y de esta misma opinión es, seguramente, el Inspector señor Rodríguez y los Maestros que nos han escrito.



Buen acuerdo.—La Escuela Normal Central de Maestras ha designado a su Delegado regio, el señor marqués de Retortillo, para que represente a dicho establecimiento de enseñanza en el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Esta designación ha sido acordada por voto unánime del profesorado de dicha Escuela Normal.



Encuesta sobre la vocación pedagógica.—Siendo una de las cuestiones que están en estudio en el Curso de técnica psicopedagógica la de la vocación, se agradecerá a aquellos de nuestros lectores que se interesen por estos estudios se sirvan contestar por escrito al siguiente cuestionario:

1.º ¿A qué edad y en qué circunstancias ha empezado usted los estudios pedagógicos?

2.º Dejando aparte toda consideración de orden económico, ¿qué carrera hubiera usted emprendido de haber seguido únicamente su propia inclinación?

3.º ¿Hay en sus ascendientes alguna persona que tenga o haya tenido la carrera de Maestro o una profesión similar?

4.º ¿Recuerda usted desde cuándo ha sentido afición por estos estudios?

5.º ¿Fue el gusto por el estudio el principal móvil que le hizo escoger la carrera pedagógica?

6.º ¿Qué ventajas ha visto usted en la enseñanza?

7.º Dejando aparte toda consideración de orden económico, ¿continuaría usted en esta carrera o preferiría cambiarla por otra cosa?

8.º Si se viese usted obligado a dejar la carrera, ¿por qué motivos lo sentiría?

9.º ¿Cree usted en la vocación?

Diríjense las respuestas, antes del 30 de abril, a los Directores del Curso de técnica psicopedagógica, Museo Pedagógico, Daoiz, 7, Madrid.



Un visitante ilustre.—Las gestiones que venía realizando la Junta directiva de la Asociación Española de Antiguos Alumnos y Amigos del Instituto J. Jacobo Rousseau, con el fin de lograr que fuese un hecho la organización de un pequeño ciclo de conferencias sobre Psicología aplicada, a cargo del eminente psicólogo ginebrino y fundador del Instituto J. J. Rousseau, M. Edouard Claparède, han tenido pleno éxito, y contando con el apoyo pedido a la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, lo mismo que el de la Junta de Pensiones para Obreros en el extranjero, éste tendrá lugar en la primera quincena del mes de mayo próximo.



Fiesta del árbol.—El 2 de abril se celebró por vez primera, en el pueblo de San Pelayo (Salamanca), la cultísima y trascendental Fiesta del árbol por iniciativa del Profesor D. Pedro de Matías Casado, y cooperación de las autoridades y vecinos del pueblo.

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 6.—Real orden disponiendo que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se libre la cantidad de 1.000 pesetas para cada religioso o religiosa que desempeñe actualmente funciones de Maestro, sin ninguna reserva ni derecho con vista a los Escalafones del Magisterio nacional.—(16 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.—(20 marzo).

—Otra aprobando el cuadro que se inserta comprensivo de la cantidad que corresponde a cada Escuela de Veterinaria, y lo que ha de percibir en relación con el número de inscripciones de matrícula en cada uno de dichos Centros docentes.—(21 marzo).

—Otra disponiendo que con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º, concepto 1.º del vigente presupuesto se contraiga en resultas crédito de 5.000 pesetas para pago de los ascensos de Maestros otorgados por Real orden de 26 de marzo próximo pasado.—(26 marzo).

—Otra declarando desierto el concurso previo anunciado para proveer la plaza de Ayudante de los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía, y que se anuncie de nuevo su provisión al turno de oposición.—(26 marzo).

—Otra disponiendo pase a la situación de excedente D. Agustín Millares y Carlo, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(31 marzo).

—Otra disponiendo asciendan a los sueldos que se indican los funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza que se mencionan.—(3 abril).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Palencia.—(20 marzo).

—Nombrando a D. Isafas Sánchez y Sánchez Tejerina Catedrático numerario de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.—(20 marzo).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(21 marzo).

—Idem a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Psicología Supe-

rior, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—(26 marzo).

—Nombrando, con carácter definitivo, a doña Antonia Recio Carillo Directora de la Escuela graduada de niñas número 3, denominada «San Joaquín», de Málaga.—(23 marzo).

—Disponiendo que las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Almería y Málaga se encarguen de llevar a cabo la rectificación del Arreglo escolar.—(5 abril).

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, a D. Florencio Porpeta, ex Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.—(4 abril).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología superior, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—(4 abril).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—(1.º abril).

Abril 8.—Real orden concediendo a D. Francisco Ganzález Mingo, portero quinto de este Ministerio, con destino a la Escuela de Bellas Artes de Valencia, un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se halla disfrutando.—(5 abril).

Anunciando haber sido ascendidos los señores que se mencionan para desempeñar los cargos que se indican.—(5 abril.)

—Rectificación de la Real orden comunicada, fecha 17 del pasado, en la que se nombra Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo a D. Eugenio Ubeda Romero.—(3 abril).



16 MARZO.—R. O.—SUBVENCIONES A MAESTROS DE PATRONATOS.—

Visto lo solicitado por los patronos de las Escuelas fundacionales de Vitoria (Alava), interesando en favor de don Isaac Peciña López, que desempeña dicha Escuela, 1.175 pesetas de subvención; de los de Palma de Mallorca (Balears), solicitando para la Maestra doña Emilia Torres Torres Chevremont, 1.025 pesetas; de los de Villanueva de Mena,

Barcenillas de Rivero y Medina de Pomar (Burgos), que solicitan en favor de los Maestros adscritos a dichas Escuelas D. Domingo Ruiz Díez, doña Micaela Pérez Luis, D. Celestino López Rueda, doña Julia Herran Martínez, doña Leonida Díaz Ufano y doña Aurelia Rosales Zorrilla, 70 1.280, 750, 1.200, 1.250 y 1.178 pesetas, respectivamente; de los de Palafox de Aguirre (Cuenca) y de Quintanar del Rey, en la misma provincia, solicitando en favor de los Maestros adscritos a dichas Escuelas doña Salvadora González Plaza, de la Fundación Palafox; doña Adoración Fuente Peña, doña Eva Martínez Sáiz, D. Daniel Calvo Portero, de la de Aguirre, y a D. Juan José Valencoso Sáiz, de Quintanar, 1.000, 250, 500, 1.000 y 1.045 pesetas, respectivamente; de los de Córdoba y Posadas (Córdoba), solicitando en favor de los Maestros adscritos a dichas Escuelas D. Manuel Rodríguez Moreno, doña Carmen Fabrè García y doña María Luisa Torres Benavides, 750, 1.375 y 1.500 pesetas, respectivamente; del de Yélamos de Abajo (Guadalajara), interesando en favor de la Maestra adscrita a la Escuela doña Cristina Ramos Frenoselle, 1.531 pesetas; de los de San Félix de Torío y Oreja de Sajambre (León), interesando en favor de los Maestros adscritos a las mencionadas Escuelas doña Antonia Casado Marcos y D. Pedro Granda Díaz, 1.375 y 1.375 pesetas, respectivamente; del de Cubelis (Lérida), interesando para el Maestro adscrito a la Escuela citada don Jaime Garret Florejach, 1.100 pesetas; del de Gallinero de Cameros (Logroño), pidiendo en favor del Maestro D. Cirio Jiménez Murillo, 1.562 pesetas; del de Macharaviaya (Málaga), solicitando en favor de los Maestros adscritos a dicha Escuela D. Manuel Gordo Gutiérrez y doña Adelaida Escaño Vilchez, 631 y 452 pesetas, respectivamente; de los de Louredo, Riobos, Escudeiros y Maceda (Orense), pidiendo en favor de los Maestros adscritos a las citadas Escuelas don Eligio Alvarez Rodríguez, D. Fernando Baladrón Rivera, D. Sergio Vázquez García y doña Eusebia del Riego del Pozo, 1.040, 500, 1.250 y 900 pesetas, respectivamente; de los de Vidiago y San Jorge Heros (Oviedo), solicitando en favor de las Maestras adscritas a las citadas Escuelas doña Manuela M. Sánchez Rubín y doña María Consuelo Valdés Artime, 1.500 y 1.500 pesetas, respectivamente; de los de Udalla, Incedo, Retortillo y Hasas (Santander), interesando en favor de los Maestros adscritos a las citadas Escuelas doña María del Rosario Escalzo, doña Dominica Cardenal Rodríguez, D. Francisco Núñez Díez, D. Lorenzo Herrero López y doña Inés Sobrado Cal-

das, 600, 1.450, 900 y 1.156 pesetas, respectivamente; y del de Segovia, solicitando para el Maestro D. Bonifacio Callejo Maderuelo, 500 pesetas.

Teniendo en cuenta que existe crédito consignado para esta atención en la vigente ley de Presupuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto vigente, se subvencione a los Maestros citados en cada caso con las cantidades expresadas, siempre y cuando funcionen las Escuelas respectivas y estén servidas por los mismos Maestros precitados, sin que éstos puedan alegar derecho alguno con vista al Escalafón del Magisterio.—(Gaceta 28 marzo).

16 MARZO.—R. O.—SUBVENCIONES A COLEGIOS DE RELIGIOSOS.—Vistos los expedientes de que se hace mérito:

Resultando que el Provincial de las Escuelas Pías de Aragón y Sud-América solicita una consignación en favor de los colegios de Peralta de la Sal, Barbastro, Alcañiz, Daroca, Jaca, Tamarite y Sos; que el Rector de las Escuelas Pías de Alcañiz manifiesta, a su vez, que funcionan tres Escuelas primarias, sustituyendo a las públicas nacionales, en el Colegio de su jurisdicción; que el Rector de las Escuelas Pías de Albarracín agrega que su Colegio tiene a su cargo la Escuela pública de niños, única existente en dicha ciudad; que D. Angel Muñoz Nava, Alcalde de Astudillo (Palencia), en nombre de las Hermanas de la Caridad y como Jefe de las mismas, interesa que se abone la consignación correspondiente a las Hermanas que desempeñan la Escuela de párvulos de dicha villa, y que D. Julián Salvo Eraso, Presidente del Ayuntamiento de Sos (Zaragoza), alega iguales circunstancias respecto a las Hermanas de la Caridad y a las Escuelas de niñas de dicho pueblo:

Considerando que la vigente ley de Presupuestos, en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º, consigna cantidad para subvencionar a Maestros de Patronato de libre nombramiento y a Congregaciones religiosas que desempeñan Escuelas que sustituyan a públicas obligatorias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que con cargo a dicho crédito, a nombre de los respectivos Rectores de las Escuelas Pías y Alcaldes Presidentes antes citados y con destino a los religiosos y religiosas adscritos a las respectivas Escuelas, se libre por la Ordenación de Pagos, con el carácter de subvención, la cantidad de 1.000 pesetas a cada religioso o religiosa que desempeñe actualmente funciones de Maestro, sin ninguna reserva ni derecho con vista a los Escalafones

del Magisterio nacional.—(Gaceta 6 de abril).

17 MARZO.—O. — DIRECCION DE GRADUADA.—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de León,

Teniendo en cuenta que D. Manuel Fernández Fierro, núm. 74 del Escalafón, además de las condiciones 1.ª y 2.ª, reúne la preferente de estar incluido en las 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª,

Se ha resuelto nombrar Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León a D. Manuel Fernández Fierro y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 5 abril).

17 MARZO.—R. O.—PROFESOR DE HISTORIA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Eugenio Ubeda Romero, propuesto por el Claustro de Profesores de la expresada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 5 de la lista de prelación correspondiente a la Sección de Letras, formada al terminar el curso académico de 1920 a 1921.—(Gaceta 30 marzo).

—En el expediente del concurso para proveer la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública opina que procede desestimar la reclamación del Sr. Balleser y que sea propuesto para ocupar la Cátedra de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestros de Baleares D. Gabriel Viñas y Morante, actual Profesor de esa enseñanza en la Normal de Huesca y el más antiguo de los aspirantes.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver según en el mismo se propone, disponiendo en su consecuencia, que D. Gabriel Viñas Morante pase a desempeñar en propiedad la plaza objeto de este concurso.—(Gaceta 30 marzo).

20 MARZO.—R. O.—EXCEDENCIA.—Accediendo a lo solicitado por doña María de La Gloria Caracuel y Donayre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la de excedencia en el cargo de Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918.—(Gaceta 30 marzo).

20 MARZO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Cumplimentadas las respectivas Reales órdenes sobre graduación provisional de Escuelas y nombramiento de Directores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de graduación de las Escuelas que aparecen con los números 3 y 4 en la relación que se acompaña a la Real orden de 31 de octubre último («Gaceta» del 9 de noviembre), y las que en la a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre de 1922 figuran con los números 7 y 8 («Gaceta» del 25).

2.º Que se nombren Directores en propiedad de las Escuelas nacionales graduadas de niñas y niños de Morales de Toro (Zamora) a doña Petra Leonor Mulas Blanco y D. Laureano Mezquita Martín, respectivamente; y Director de la Escuela nacional graduada de niños de La Pola, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), a D. Manuel Suárez Fernández, con las remuneraciones correspondientes; y

3.º Que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Maestros de Sección con destino a las referidas Escuelas nacionales graduadas y Directora de la de La Pola, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).—(Gaceta 30 marzo).

20 MARZO.—R. O.—VIAJES DE INSTRUCCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto presentado por la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra para los viajes de instrucción de los alumnos de la misma, presupuesto que importa la cantidad de 2.000 pesetas, que le serán abonadas a la referida Escuela con cargo al concepto 12, artículo 4.º del capítulo 5.º del presupuesto vigente de este Ministerio; entendiéndose que la expresada subvención únicamente es aplicable a viajes por territorio español.—(Gaceta 30 marzo).

21 MARZO.—O. — AUXILIARIA A CONCURSO.—Se ha acordado anunciar a concurso de traslado, entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días.—(Gaceta 30 marzo).

22 MARZO.—R. O.—DONACION DE EDIFICIOS Y TERRENOS PARA ES.

CUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se acepte la cesión gratuita que la excelentísima señora doña Rosario Manzaneque, viuda del excelentísimo señor D. Andrés Vergara, hace a este Departamento, en plena propiedad y dominio, de un edificio y terrenos, situados en Torrelodones, para que se destinen al servicio de Escuelas nacionales, con arreglo a las condiciones que la expresada señora ha formulado y unido a su instancia fecha 30 de enero último, y que deberán formar parte de la escritura de cesión.

2.º Que se autorice al señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, para que otorgue con dicha señora propietaria, en nombre y representación de este Departamento, la oportuna escritura pública de cesión.

3.º Que se den las gracias de Real orden a la excelentísima señora doña Rosario Manzaneque, en los términos laudatorios y encomiásticos que su generoso y altruista desprendimiento merecen.—(Gaceta 27 marzo).

23 MARZO.—R. O.—CAMPO AGRICOLA.

—Vista la instancia de D. José Vidal Fernández, Presidente de la Delegación en Mañón (Coruña), de la Sociedad «Unión Mañonesa», manifestando que habiendo cesado en el cargo de Maestro de la Escuela nacional de niños, número 2, de dicha población, D. Juan Sánchez Cervent, por traslado a la provincia de Badajoz, en 3 de diciembre último, y, por lo tanto, dejando la dirección del Campo agrícola anejo a la citada Escuela, solicita que se conceda la transferencia de la dirección del mencionado Campo escolar a la referida Sociedad, a fin de que, bajo su dirección entusiasta, no se interrumpa la hermosa labor de experiencias iniciadas con tanto acierto, y se den las oportunas órdenes con el objeto de que las 750 pesetas libradas a nombre de dicho Maestro para el expresado Campo pueda cobrarlas el recurrente.

Teniendo en cuenta lo prevenido en la organización de los citados Campos agrícolas y las condiciones en que se hizo la creación del que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que ínterin se disponga acerca de la definitiva dirección del Campo agrícola anejo a la Escuela nacional de niños, número 2, de Mañón, provincia de La Coruña, se encargue del mismo el Maestro interino que actualmente sirva la expresada Escuela, a quien se autorize para percibir, como Director del Campo agrícola de Mañón, subvención de 750 pese-

tas que para el mismo se mandó librar por Real orden de 4 de enero último; y

2.º Que por conducto de la Inspección de Badajoz se manifieste al Maestro D. Juan Sánchez Cervent el desagrado con que se ha visto el que haya dejado, tratándose de tan importante obra, la dirección del Campo agrícola que se le confirió sin haberlo participado a este Ministerio.—(Gaceta 27 marzo).

23 MARZO.—R. O.—FUNCIONARIO DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS.

En la instancia formulada por D. Fulgencio Prat Martínez, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, solicitando se le destine a la de Huelva:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que procede desestimar la petición formulada por D. Fulgencio Prat Martínez, quien deberá posesionarse del cargo de la Sección administrativa de La Coruña en el plazo reglamentario.—(Gaceta 27 marzo).

20 MARZO.—R. O.—REINGRESO EN EL ESCALAFÓN.

—Vista la instancia formulada por D. Miguel Aragón Romero, que solicita su reingreso en el escalafón general del Magisterio, en la categoría que por sus servicios le corresponda y con los derechos que de la misma se derivan, invocando el Real decreto de 15 de julio de 1921 y Real orden de 16 de marzo de 1922:

Resultando que el Sr. Aragón obtuvo por oposición libre la Escuela de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), dotada con 825 pesetas, la que desempeñó desde 24 de febrero de 1892 hasta 30 de septiembre de 1905, o sea trece años, siete meses y siete días:

Resultando que dicho Maestro ha venido desempeñando la mencionada Escuela de Patronato desde 1.º de octubre de 1905 hasta la fecha en que continúa:

Considerando que el Real decreto de 15 de julio de 1921 no ha tenido aplicación porque la ley de Presupuesto no ha facilitado los medios económicos necesarios:

Considerando que el Sr. Aragón, como comprendido en el caso 1.º del artículo 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y Real orden de 20 de abril de 1892, conserva sus derechos, categorías y servicios en propiedad:

Considerando que el hecho de figurar en el Escalafón general del Magisterio implica, exceptuada la situación de excedencia, la adjudicación de una plaza de la plantilla del mismo, y en su consecuencia el desempeño de una Escuela nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que D. Miguel Aragón Romero, figure como excedente en el Escalafón general del Magisterio mientras no reingrese en Escuela nacional.—(Gaceta 5 abril).

23 MARZO.—OO. — NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra las propuestas de los concursos a las plazas de Directores de las graduadas de El Espinar (Segovia) e Infiesto (Oviedo).

Se ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dichas plazas a doña Isabel Permuy Rey y D. Ramón Rodríguez Reguera, respectivamente. — (Gaceta 5 abril).

23 MARZO.—O. — NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado, para proveer la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas, número 3, denominada San Joaquín, de Málaga,

Se ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a doña Antonia Recio Carrillo. — (Gaceta 6 abril).

24 MARZO.—OO. — CONCURSOS A DIRECCIONES.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado las plazas de Directores de las Escuelas graduadas de niños de Motril (Granada), Jérica (Castellón) y San Esteban de Gormaz (Soria), y las de Directoras de Serradilla (Cáceres) y Pedro Bernardo (Ávila).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a estos concursos son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se puede solicitar más que una de las vacantes, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria. — (Gaceta 5 abril).

24 MARZO.—R. O.—CREACION PROVISIONAL DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que con carácter provisional se creen dos Escuelas nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, con tres secciones cada una, en Lécerca (Zaragoza), a base de las dos unitarias que actualmente funcionan en el expresado pueblo, creándose al efecto dos plazas de Maestra y dos de Maestro de Sección con destino a las referidas graduadas, no pu-

diendo elevarse a definitivo el carácter provisional de la creación hasta tanto sea cumplimentada la presente en relación con las Reales órdenes de 21 de abril y 18 de agosto de 1917, a cuyo fin se concede un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, y que se formule propuesta, si así procede, para el nombramiento, en su día, de Directores, acompañando las hojas de méritos y servicios de los Maestros de las Escuelas que sirven de base a la graduación. — (Gaceta 31 marzo).

24 MARZO.—R. D.—CASA-HABITACION DE LOS SUSTITUTOS DE ALUMNOS.—En el expediente instruido a instancia de doña Honorina Andrés Diago, Maestra interina de la Escuela graduada de párvulos del grupo Cervantes, de Bilbao, referente a modificación de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de octubre próximo pasado,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 22 de diciembre último, dictada de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 30 de mayo, también de 1922, se reconoció a doña María Amparo Mendico, Maestra de la Escuela graduada de párvulos de Bilbao, que cursa en la actualidad el primer año en la Escuela Superior del Magisterio, el derecho a continuar percibiendo la cantidad que el Ayuntamiento de dicha capital tiene asignada para casa-habitación mientras dure su situación de alumna del mencionado Centro.

Posteriormente, en 22 de enero, doña Honorina Andrés, que regenta el cargo de que es propietaria doña María de Amparo Mendico, solicita los emolumentos de casa-habitación, alegando que se halla en una condición de inferioridad respecto de las demás sustitutas, quienes, además del sueldo correspondiente, reciben la dotación para vivienda, y que por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de octubre próximo pasado se dispuso que los sustitutos de Maestros, alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, disfruten la casa-habitación en el caso de que no la ocupe la familia del Maestro ausente, circunstancia que a juicio de la recurrente no concurre en la señorita Mendico.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que es reglamentaria la concesión hecha a doña María Amparo Mendico por la Real orden de 22 de diciembre de 1922, puesto que en 5 de octubre último, cuando se nombró la sustituta de dicha Maestra, esta-

ba vigente la Real orden de 30 de mayo del mismo año, entienden que, previo informe de este Consejo, se desestime la pretensión de doña Honorina Andrés y que se declare subsistente la tan repetida orden de 22 de diciembre.

Y esta Comisión, conforme en todo con la apreciación del negociado y la Sección del Ministerio, cree que debe ser desestimada la pretensión de la Maestra sustituta doña Honorina Andrés, y que se debe declarar subsistente el derecho de doña María Amparo Mendico a disfrutar el beneficio de casa-habitación, según dispone la Real orden de 30 de mayo de 1922, sin que a ella pueda oponérsela reparo alguno, ni aun el que posteriormente, y para casos semejantes al de la señora Mendico, limita muy justamente el derecho de los Maestros sustituidos a la condición de que la casa de que disfrutan esté habitada por familia del Maestro ausente, pues esta limitación para nada existía en la fecha apuntada, ni cuando a la señora Mendico se la designó sustituta, la cual, al aceptar el cargo, no tenía en modo alguno reconocido, bajo ninguna disposición legal, el derecho que ahora solicita, amparándose en la disposición de 9 de octubre de 1922.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, debiendo darse traslado de la presente a la interesada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Bilbao.—(Gaceta 5 abril).

NOMBRAMIENTOS

PALENCIA.—Grupo C.—Núm. 375, D. Adolfo García Sánchez; se le adjudica la Escuela de Tabanera de Valdivia.

Número 376, D. José Franco Barrera; se le adjudica la de Congosto de Valdivia.

De nueva creación.

PONTEVEDRA.—Grupo B.—Núm. 9, doña Asunción Jaráiz García; se le adjudica la Escuela de Ribeira, Ayuntamiento de Creciente.

De nueva creación.

Número 11, doña Mercedes García Mirás; se le adjudica la de Parada, Ayuntamiento de Cerdedo.

SANTANDER.—Padecido un error al nombrar en 6 del corriente Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Vega de Liébana a D. Andrés Blanco Llorente, núm. 410 de la relación de Maestros interinos del grupo C, inserta en la «Gaceta» del 25 de junio de 1919, y no habiéndose presentado aún a posesionarse de su destino, esta Sección administrativa acuerda anular dicho nombramiento y nombrar Maestro propietario de la referida Escuela a D. Arterio Parra y Parra, número 382 de dicha relación.

SORIA.—Grupo C.—Núm. 409, D. Victoriano Sanz Molina; se le adjudica la Escuela de Villalvar.—(Gaceta 6 abril).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido declaradas excedentes doña Aurora Arranzubi, Maestra de Saldias (Navarra), y doña María Marzo, de Villavelayo (Logroño).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Amador Suárez, y se le niega para ejercerla.

—Se obliga al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), a satisfacer el aumento voluntario que adeuda al Maestro D. Manuel Cumplido.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Ramón Dieste, Maestro de Bierge, y D. Mariano Torres, de Cua (Huesca); entre D. Julián Torio Pérez, de Maimio (León), y D. Segundo Redondo, de Villaturde (Palencia); entre D. Calistra-

to López, de Mérida (Valladolid), y don Eduardo Fraile, de Trabaleda (Lugo); entre doña María del Aguila Ruiz, de Sevilla, y doña Matilde Labrada, de Albalá de Aljarafe, íd., y entre doña Lilia González, de Geneta, en La Laguna, y doña María de las Nieves Alonso, de Corazoncillo (Canarias).

—Se obliga al Alcalde de Liria a facilitar locales capaces de contener el número de niñas asistentes a las Escuelas nacionales.

—Se aprueba propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas de 6.000 pesetas del Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza: núm. 1, D. Eladio Pérez Sánchez; núm. 2, D. José Juan Aicaraz; núm. 3, D. Enrique Pellicer del Corral; núm. 4, D. Alfredo Ruiz Guerrero; núm. 5, D. Ramón Potones.

—Se declara excedente a doña Pilar Matía Fernández, Maestra de Torremocha (Guadalajara).

—Han sido declaradas sustituidas por imposibilidad física doña Vicenta González, Maestra de Herreros (Soria); doña Luísa Zapatero, de Hervás (Cáceres); doña Juana Merino, de Eulz (Navarra); doña Carmen Losada, de Tribás (Lugo); doña Eduarda Labat, de Abaigar (Navarra); doña Leonor Coy, de San Pere de Asquells (Lérida); doña María Cabanes, de Arboleas (Almería), y doña Francisca Allas, de Huertos (Segovia).

—Se concede un mes de licencia a don Ramón Pontones, funcionario de la Sección administrativa de Cádiz, y a don Juan Zorrilla, íd. de la de Orense.

—Se admite renuncia presentada por D. Jerónimo Rodríguez Paredes, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Pinilla de los Barruecos (Burgos).

—Se desestima petición de modificación de arreglo escolar, formulada por el Ayuntamiento de Alcocer de Planes (Alicante).

Normales.—Se concede un mes de licencia a doña Victoriana Martínez Mata, Profesora de la Normal de Avila.

—Se nombra a doña Julita Consuelo Medina Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la Normal de Soria.

—Se autoriza a D. Miguel Angel Orti, Profesor de la Normal de Cáceres, para trasladarse a esta Corte, para practicar los ejercicios al grado de Doctor en Filosofía y Letras.

—Se nombra a D. José Palop Ruiz Profesor numerario de Física y Química de la Normal de Maestros de Huesca.

—Se anuncia al concurso de traslado, por término de veinte días, la plaza de Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestros de La Laguna.

—Se concede el ascenso, por el tercer quinquenio, a D. José Joaquín Artola, Profesor de la Normal de Burgos.

—Se concede la efectividad en el sueldo de 5.000 pesetas, a D. Pedro Roselló, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca.

—Se conceden dos meses de licencia a doña Ceferina Gómez Cossío, Profesora de la Normal de Gerona.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Ataquines (Valladolid), doña Luisa Lizarralde Ulacia, esposa de D. Segundo García.

Doña Rosario Marchante Lora, Directora de la Escuela graduada de niñas de Serradilla (Cáceres).

En Manresa, el Maestro de la Escuela

nacional de San Ignacio, D. Juan Lles y Sagarra.

La madre de nuestro buen amigo don Braulio Trujillano, Maestro de Medina del Campo, y Maestra jubilada la finada, que sirvió muchos años en Barco de Avila.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha considerado que el Tribunal militar que recientemente juzgó al comandante de Infantería Sr. Senra procedió con demasiada blandura, y ha impuesto a cada uno de los jueces un mes de arresto.

Estos son los generales Echagüe (don Julio), Sánchez Ortega y García Aldave, dos coroneles de Artillería y el asesor jurídico que fué ponente en la causa.

Respecto a las causas ahora en tramitación, se asegura que en algunas de ellas se van a dictar sentencias gravísimas.

—S. M. la Reina ha inaugurado la exposición de muñecas, cuyo fin es recaudar fondos para socorrer a los niños rusos.

De provincias

Ayer ocurrieron en Barcelona otras dos agresiones que, repelidas por los agredidos, se convirtieron en verdaderas batallas.

A las tres de la tarde se hallaba apostado en la calle del Gobernador un grupo de individuos que, al parecer, esperaban la llegada de otro grupo que debía venir por la calle de Sagristán, donde se halla instalado el Sindicato libre. En efecto, ya cerca de las tres y media apareció por la citada calle un grupo de diez o doce individuos del Sindicato libre, entre los que iba el presidente de dicha organización, Ramón Sales. En aquel momento los que allí se hallaban apostados desde primera hora comenzaron a hacer fuego, a lo que contestaron en igual forma los agredidos, generalizándose entonces entre unos y otros un intenso tiroteo, en medio del cual podían percibirse vivas a los Sindicatos único y libre.

Cuando al ruido de los disparos llegó la Policía, los contendientes huyeron en distintas direcciones, amenazando a tiros a los transeuntes. Una joven de veinte años fué herida en ambas piernas.

—Poco después de las seis de la tarde, y en la esquina que forman las calles de

Alcolea y de Valladolid, de la barriada de Sans, varios individuos que se hallaban apostados frente al local que en aquel sitio ocupa el Sindicato libre de dicha barriada, comenzaron a disparar contra el mismo en el momento en que salía de aquél el obrero afiliado a dicha agrupación José Artes Montaña. Este repelió la agresión a tiros, acudiendo también en su auxilio otro compañero del mismo Sindicato llamado Francisco Montaro.

La Policía persiguió y detuvo a dos de los agresores.

—Ha llegado a Cádiz, desde Buenos Aires, el transatlántico alemán «Gutenberg», de la Hamburgo-American Line, que inaugura con este viaje la nueva línea Argentina-Cádiz-Hamburgo. El buque se halla dotado de todos los modernos adelantos.

Extranjero

Se cree que la respuesta del Gobierno de Angora a la última nota de los aliados será enviada el próximo domingo a los altos comisarios francés, inglés e italiano en Constantinopla.

Un telegrama de Angora recibido en Constantinopla dice que el Consejo de comisarios pedirá que la Conferencia de Lausana reanude el día 25 de abril sus deliberaciones.

—Noticias de Irlanda dicen que se realizan nuevos esfuerzos para conseguir la paz. El enviado del Papa, monseñor Luzzio, está decidido a dar un paso definitivo en este sentido.

—En Rumania continúa muy grave la situación.

La Unión de Funcionarios rumanos ha protestado contra la nueva escala de sueldos y ha declarado que provocarán la huelga si no se da satisfacción de aquí al 23 de abril a las demandas de sus afiliados.

Se ha autorizado la reapertura de las Universidades, aunque los Claustros y los estudiantes persisten en su hostilidad a la nueva Constitución.

PERMUTAS

Permutaría Maestra de un pueblo de la provincia de Madrid, próximo a éste, con carretera y autos, con compañera de Escuela unitaria.

Informarán en la calle de Santa Matilde (Cuatro Caminos), núm. 7, Madrid.

1—1



Dña Dolores Arregui, Maestra de San Lorenzo del Escorial, permutaría con compañera de Burgos, capital, pueblo próximo a la misma, Valladolid o Venta de Baños.

2—1

La desea, por acercarse a la familia, el Maestro de Mazarete (Guadalajara), ofreciendo ventajas, con compañero de las ocho provincias andaluzas, o de Extremadura.

Para informes, dirigirse al interesado.

1—1



La aceptará Maestra de Santa Eulalia con otra cuya población esté vacante de Maestro o próxima a vacar. Hay estación de ferrocarril a 30 kilómetros de la capital (Teruel), teléfono, telégrafo, fábricas de azúcar, de harinas, de aserrar y electricidad.

Informes: Andrés Rivas, Morillo de Liena (Huesca).

2—1



Maestros, uno en la provincia de Navarra y otro en la de Palencia, permutarían, por razones de familia, con compañeros de las provincias de Andalucía o Extremadura, prefiriendo Sevilla.

Informará D. José Díaz, Santa Cruz del Monte (Palencia).

1—1

Correspondencia

Villager. M. M. Tomamos nota de sus observaciones, que son muy juiciosas.

Villafria. D. H. Costará seis pesetas inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

Solana de Béjar. F. D. M. Le costará diez pesetas.

Burgos. M. P. G. Lo tendremos presente.

San Adrián de Besós. D. G. Van dos libros interesantes para los niños.

Astillero. V. G. Los Anuarios están agotados; puede pedir su importe en otros libros escolares.

Izarra. M. R. Lo preguntaremos; no nos sorprende esa tardanza.

Cortés. J. L. Tenemos muchísimas notas en ese sentido, y otras tantas en el contrario.

San Lorenzo (Canarias). El artículo está muy bien escrito, pero ya pasó su oportunidad.

Tardienta. J. G. Está recomendada.

Villanueva de Gormaz. J. P. Conforme al Estatuto que está vigente el día de la concesión de lo que se pide.

Peraleda. R. G. De toda conformidad.

Benuza. F. R. y Yebra. A. R. Se entregará a la mano.

Rus. R. M. Lo tendremos presente.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1865, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

